## **BASES LEGALES – SORTEO MINERVA**

Podrá participar en el sorteo cualquier persona física, mayor de 16 años, con residencia habitual en España, que haya recibido la invitación para participar en el estudio por parte del equipo de investigadores del proyecto, o bien mediante otros medios de comunicación utilizados en la difusión del estudio.

Al registrarse, el usuario acepta el uso de los datos introducidos para la realización de estudios en materia de movilidad de personas, los datos se utilizarán de manera anonimizada y en ningún caso se publicarán los nombres de los participantes. Al registrare, el usuario acepta la política de privacidad, según la LOPD. (Política de privacidad y términos legales de uso del sitio web en http://www.retominerva.es/aviso-legal.html)

Todos los usuarios que cumplimenten la encuesta de manera correcta dentro de plazo establecido, participarán en el sorteo de una (1) Tablet Samsung Galaxy Tab A SM-T585N (o de valor similar en caso de no encontrarse en stock).

El sorteo se realizará entre los participantes que hayan cumplimentado la encuesta de manera online desde la aplicación *app.retominerva.es* o bien en papel, en caso de haber solicitado el formulario por correo postal.

Para participar en el sorteo no se requiere comunicación previa, todos los usuarios que cumplan las condiciones arriba indicadas y que hayan enviado los datos en un plazo máximo de 10 días desde el registro en la aplicación participarán en el presente sorteo.

La encuesta cuenta con mecanismos que permiten determinar si la información se ha proporcionado de manera coherente. Cualquier anomalía o indicio de datos aleatorios o introducidos de manera automatizada conllevará la exclusión del usuario en el sorteo.

Se asumirá que la encuesta ha sido completada de manera correcta, cuando se hayan completado como mínimo los siguientes datos:

- Al menos el 80 % de la encuesta de sociodemografía.
- Al menos el 80 % de la encuesta de valores.
- Al menos el 80 % de la encuesta de actitudes.
- Al menos 6 personas definidas en el apartado Círculo Social.
- Información completa de al menos 6 de las personas introducidas en el apartado de Círculo Social.
- En el Diario de Actividades y Desplazamientos, se deberá introducir al menos dos contactos no presenciales por día, e información completa para los dos días solicitados desde las 00.00 h a las 23.59h de cada día, de manera que sumen al menos 15 registros (entre actividades y desplazamientos). La información de lugares y horarios deberá ser coherente para darse considerarse válido.

Además, se asignará un segundo número de participación a los encuestados que:

- Proporcionen datos de contacto válidos (email, teléfono o dirección postal) de al menos
  6 de las personas definidas en el apartado Círculo Social.
- Hayan invitado a parte de sus contactos utilizando el enlace de invitación a tal efecto publicado en el apartado Círculo Social y 3 de éstos se registren, completen el estudio de manera satisfactoria, y se compruebe que han sido éstos contactos quienes han realizado el estudio.

El participante agraciado será el que coincida su número de participación con las cuatro últimas cifras del número ganador del sorteo de la ONCE del 10 de octubre de 2017. Previamente, se comunicará a los participantes que hayan cumplimentado de manera correcta la encuesta su número de participación para el sorteo. En caso de que el número no coincida con ningún participante, se buscará el número anterior más próximo.

La participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases sin que sea posible su aceptación parcial. En caso de discrepancia, el interesado deberá abstenerse de participar y el Instituto del Transporte y Territorio quedará liberada de obligaciones.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, titularidad del Instituto del Transporte y Territorio de la Universitat Politècnica de València, que es responsable de dicho fichero, cuya finalidad será la realización del sorteo, así como el uso de los datos agregados y anonimizados para investigación en materia de movilidad. Se garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente candidatura, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los seleccionados.